



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del general Manuel Belgrano"

DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°

0207

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 NOV 2020

VISTO:

El Documento DE-1251-01680963-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Antonela Paola BONO (Código N° 14656) solicita el otorgamiento de Licencia sin goce de haberes, por razones de índole particular, a partir del 04 de enero de 2021 y por el término de un (01) año.

Que la Dirección de Personal comunica que la citada agente se desempeña en esta Administración Municipal en calidad de Personal Permanente, sin Función, ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Social, contando con una antigüedad municipal de 2 años, 8 meses y 10 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el otorgamiento de Licencia sin goce de haberes, a partir del 04.01.2021 y por el término de doce (12) meses, de conformidad a lo establecido en el art. 49 de la Ley N° 9256.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

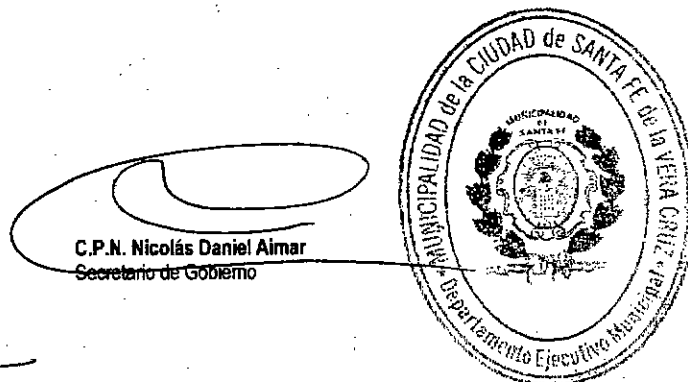
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente Antonela Paola BONO (Código N° 14656), Personal Permanente, sin Función, ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Social, a partir del 04.01.2021 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.



C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación